

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 12:00:24
Recibo No. 0125064545
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12506454535DC9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PANAMERICANA OUTSOURCING S A
Nit: 830077655 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01043952
Fecha de matrícula: 6 de octubre de 2000
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 12 42 B 05
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: suministros@panamericana.com.co
Teléfono comercial 1: 6012916900
Teléfono comercial 2: 6014305230
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 12 42 B 05
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificaciones@panamericana.com.co
Teléfono para notificación 1: 6012916900
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 12:00:24
Recibo No. 0125064545
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12506454535DC9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0005145 del 27 de septiembre de 2000 de Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2000, con el No. 00747848 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PANAMERICANA OUTSOURCING S A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de septiembre de 2100.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: La comercialización, venta, distribución, suministro de toda clase de bienes muebles, de forma particular útiles de oficina, papelería en general, papeles en todos los tamaños, textos escolares, libros en general, útiles y kits escolares, material discográfico, insumos para impresión, material para archivo, muebles escolares y de oficina, equipos para computo, equipos de impresión y fax, equipos de comunicación, equipos de micro tecnología, equipos de seguridad y vigilancia, dotaciones para empresas, bibliotecas, cafeterías, restaurantes, hoteles, hospitales, colegios y universidades, insumos y utensilios de aseo y cafetería, lomillería y cualquier equipo o artículo de ferretería tales como, artículos de caucho, accesorios y equipos contra incendio, equipos y herramientas para vehículos, elementos para rescate en alturas, equipos para rescate en estructuras colapsadas y equipos menores; la comercialización y distribución de dotaciones industriales, prendas de vestir de diferentes materiales, de producción nacional e importada, tales como: Trajes especiales para el combate de incendios y riesgos químicos, como cualquier otro utilizado en la industria y/o comercio; la importación y comercialización de cualquier tipo de productos y artículos de protección personal, de seguridad industrial y señalización, la comercialización y distribución de elementos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 12:00:24
Recibo No. 0125064545
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12506454535DC9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bioseguridad; la prestación de asistencias técnicas, asesorías y capacitaciones en seguridad y salud laboral, proyectos de ingeniería y realización de estudios para el sector industrial y de servicios, bienes destinados a la utilización y consumo de toda clase de empresas nacionales y extranjeras, así como la prestación de servicios que tales empresas requieran para su operación y funcionamiento tales como servicios de impresión, digitalización y administración documental, aseo y cafetería, administración de inventarios, contabilidad, sistemas, vigilancia, comunicación, archivo y otros, bajo la modalidad de outsourcing y proveeduría integral. Así como la fabricación, producción, importación, exportación, comercialización de artículos y material didáctico para preescolar, primaria, bachillerato, educación especial y tercera edad. La fabricación, producción, importación, exportación y comercialización de artículos para la educación, la recreación y el deporte, lo que comprende entre otras actividades: A. El procesamiento, compraventa, distribución, agencia y toda clase de transacciones comerciales e industriales. B. El establecimiento, administración, construcción, compraventa o alquiler de factorías, talleres, terrenos, lotes, oficinas, casa, o locales destinados a la educación, fabricación, producción, desarrollo, investigación, experimentación, o perfeccionamiento de los productos mencionados. C. La representación o agenciamiento de las entidades o personas nacionales o extranjeras dedicadas a las mismas actividades y la distribución de sus productos o mercancías. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá: A) Presentarse por sí misma o con otras sociedades, en las licitaciones, concesiones o concursos para la prestación de los servicios que constituyen su objeto social; B) Adquirir, importar, exportar, o enajenar a cualquier título, dentro o fuera del país, toda clase de bienes muebles o inmuebles. C) organizar y mantener oficinas, depósitos, almacenes, bodegas en cualquier lugar del territorio nacional o del exterior; D) Organizar entidades filiales para la distribución de los productos o la prestación de los servicios propios de su objeto social; E) Transformarse en otra clase o tipo de sociedad comercial de las reguladas por la legislación mercantil del país y conforme a los requisitos exigidos por la ley y estos estatutos; fusionarse con sociedades que exploten negocios similares o complementarios, o absorber tal clase de empresas o compañías; F) Contratar los seguros o pólizas que se requieran en protección de los intereses de la sociedad o de los terceros con quienes se adelanten negociaciones a cualquier título y en general celebrar todo tipo de operaciones con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 12:00:24
Recibo No. 0125064545
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12506454535DC9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compañías de seguros legalmente establecidas en el país o en el exterior; G) Adquirir bienes muebles e inmuebles, para usufructuarlos, arrendarlos, venderlos, gravarlos o para desarrollar en o con ellos el objeto social de la compañía; H) Formar parte como socia o accionista de otras sociedades que se dediquen o no a objetos similares, conexos o complementarios al de la sociedad regida en los términos de los presentes estatutos; I) Adelantar toda clase de operaciones de crédito, negociar títulos valores y adelantar con estos toda clase de actos jurídicos; J) Abrir cuentas corrientes, depósitos a término o a la vista, contraer obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras del país o del exterior, celebrar contratos de leasing o de factoring y en general celebrar toda clase de actos necesarios para adelantar operaciones con las entidades anteriormente mencionadas; K) Obtener u otorgar financiaciones para la adquisición de los bienes muebles, fungibles o no, e inmuebles que sean necesarios para adelantar el objeto social de la compañía; L) Transigir, desistir e interponer todo tipo de recursos en todos los asuntos en que tenga interés frente a terceros; M) Renegociar sus obligaciones, celebrar operaciones de descuento o compra de cartera de entidades jurídicas o personas naturales ; N) Convenir alianzas estratégicas, hacer parte de consorcios o uniones temporales a efectos de ampliar las posibilidades de mercado y fortalecer su posición ante terceros si ello es necesario, para casos puntuales o para negocios por ramos y de carácter general. Ñ) prestar asesoría en los campos relacionados con su especialización. O) Establecer fábricas, bodegas, oficinas y laboratorios en áreas urbanas o rurales en cualquier parte del territorio colombiano tendientes a obtener las mejores técnicas que le permitan a la sociedad desarrollar sus productos de la manera más eficiente y rentable y aprovechar y utilizar sus propiedades rurales o urbanas destinadas para futuros ensanches en actividades propias del negocio. P) Prestar los siguientes servicios a los proveedores de bienes y servicios :1) Transporte de mercancía, 2) Publicidad en las revistas y folletos que la empresa divulgue; 3) Servicios administrativos; 4) Almacenamiento; 5) Arrendamiento de espacios comerciales; 6) Servicios de comunicaciones; 7) Arrendamiento de vehículos; 8) Servicios de tele-mercadeo y 9) Distribución de mercancía y Q) En general la sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles, comerciales, financieros o administrativos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, bien fuere en nombre propio, por cuenta de terceros o en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 12:00:24
Recibo No. 0125064545
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12506454535DC9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

participación con ellos. Parágrafo primero. Garantía de las obligaciones de terceros. La sociedad, únicamente con la firma del gerente general, podrá, en desarrollo de su objeto social, garantizar con sus bienes o con su firma obligaciones de terceros. Igualmente se deja constancia de que la sociedad solo podrá con la firma del gerente general entregar sus bienes a título de dación en pago o a cualquier otro título a fin de cancelar con ellos obligaciones de terceros. Estas actividades estarán prohibidas para los suplentes del gerente así como para el representante legal para asuntos judiciales, salvo que obtengan autorización de la junta directiva para el efecto. Parágrafo segundo.- La capacidad de la sociedad se extiende a la celebración y ejecución de todo acto, contrato o negocio jurídico tendiente al desarrollo de su objeto social, pues, la indicación de los establecidos en este artículo es meramente enunciativa.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$4.000.000.000,00
No. de acciones : 4.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$3.432.728.000,00
No. de acciones : 3.432.728,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$3.432.728.000,00
No. de acciones : 3.432.728,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo del Gerente General quien tendrá dos suplentes que los reemplazarán en sus faltas, absolutas, temporales o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 12:00:24

Recibo No. 0125064545

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12506454535DC9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

accidentales, y obrarán de manera simultánea, pero no conjunta, en desarrollo de la representación legal de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente general de la sociedad ejercerá las funciones que se indican en el artículo siguiente y las que se requieran para el desarrollo y la ejecución del objeto social de la compañía en todo momento, sin limitaciones de ninguna naturaleza de manera tal que podrá comprometer a la sociedad sin requerir autorización de ningún órgano social. Por su parte, los suplentes del gerente, quienes podrán obrar de manera individual e independiente, requerirán autorización de la Junta Directiva cuando el acto a celebrar sea cualquiera de los que se indican a continuación: (a) Celebrar cualquier acto o contrato que por su cuantía sea o exceda la cantidad en pesos equivalente a Cuatro Mil Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. (b) para enajenar activos fijos de la compañía.

Atribuciones De Los Representantes Legales: Los representantes legales de la sociedad ejercerán las funciones que a continuación se indican y todas las que les sean complementarias o necesarias a fin de obtener que la compañía pueda desarrollar las actividades propias del objeto social, con las limitaciones del parágrafo del artículo anterior. En consecuencia, los representantes legales tendrán a su cargo la ejecución de las siguientes funciones: (a) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asambleas de Accionistas y la Junta Directiva; (b) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente; (c) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Compañía; (d) Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de salarios y prestaciones legales o extralegales, (e) Orientar y supervisar la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la técnica; (f) Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia tributaria. (g) Presentar a la Asamblea General en unión con la Junta Directiva, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomiende; (h) Presentar a la Asamblea General en unión con la Junta Directiva, los estados financieros y los demás anexos o documentos exigidos por la Ley; (i) Rendir cuentas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 12:00:24
Recibo No. 0125064545
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12506454535DC9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de su gestión en la forma y oportunidades señaladas en la Ley, o cuando así lo exijan las Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva; (j) Crear los cargos que requiera la sociedad, nombrar a los empleados y fijarles su remuneración; (k) Velar por que los empleados de la compañía cumplan sus deberes, removerlos o darles licencias cuando lo juzguen conveniente; (l) Celebrar los actos o contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente sus fines; (m) Suscribir cuando lo considere necesario y en aras de fortalecer el desarrollo de las actividades sociales, convenio o uniones temporales, consorcios o alianzas estratégicas, sin importar su cuantía o naturaleza y sin necesidad de obtener autorizaciones previas para el efecto y (n) las demás funciones que le corresponden según los estatutos y la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 50 del 17 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2025 con el No. 03229177 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Carlos Alberto Franco Rios	C.C. No. 17052933

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente General	Del Alberto Echeverry	Manotas C.C. No. 11308855

Segundo Suplente Gerente General	Del Aida Viviana Sandoval	Acosta C.C. No. 52173545
----------------------------------	---------------------------	--------------------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 12:00:24
Recibo No. 0125064545
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12506454535DC9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 50 del 17 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2025 con el No. 03229176 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alberto Manotas Echeverry	C.C. No. 11308855
Segundo Renglon	Arturo Cleves Rodriguez	C.C. No. 19302661
Tercer Renglon	Carlos Alberto Franco Rios	C.C. No. 17052933

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Miguel Ernesto Sanchez Marin	C.C. No. 80195982
Segundo Renglon	Libardo Ospina Rondon	C.C. No. 19294442
Tercer Renglon	Olga Yamyr Bonilla Rivera	C.C. No. 52156871

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 28 del 19 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2020 con el No. 02647984 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	NARIÑO Y ASOCIADOS	N.I.T. No. 830099877 9

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 12:00:24
Recibo No. 0125064545
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12506454535DC9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Persona AUDITORES CONSULTORES
Jurídica S A

Por Documento Privado del 10 de noviembre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2020 con el No. 02647985 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Sara Milena Valencia Bernate	C.C. No. 1012399460 T.P. No. 224750- T

Que por Documento Privado No. Sin Núm del 23 de agosto de 2019, inscrito el 26 de Agosto de 2019, bajo el No. 02499494 del libro IX, Nariño Rocha Henry Helbert renunció al cargo de Revisor Fiscal Suplente de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la Corte Constitucional.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005089 del 9 de septiembre de 2002 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00844438 del 13 de septiembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 5577 del 7 de julio de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01310727 del 7 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 8485 del 8 de octubre de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01333022 del 8 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 10504 del 17 de agosto de 2011 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01528781 del 18 de noviembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 4437 del 17 de abril de 2015 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01933858 del 27 de abril de 2015 del Libro IX
E. P. No. 18141 del 17 de diciembre de 2020 de la Notaría 29	02647203 del 22 de diciembre de 2020 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 12:00:24
Recibo No. 0125064545
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12506454535DC9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Bogotá D.C.

E. P. No. 2570 del 25 de febrero 03213711 del 28 de febrero de
de 2025 de la Notaría 29 de Bogotá 2025 del Libro IX
D.C.

E. P. No. 4312 del 27 de marzo de 03225090 del 28 de marzo de
2025 de la Notaría 29 de Bogotá 2025 del Libro IX
D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 27 de diciembre de 2018 de Matriculado, inscrito el 28 de diciembre de 2018 bajo el número 02410299 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Carlos Federico Ruiz

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-12-26

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 12:00:24
Recibo No. 0125064545
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12506454535DC9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4669
Actividad secundaria Código CIIU: 4761
Otras actividades Código CIIU: 4690, 4651

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PANAMERICANA OUTSOURCING
Matrícula No.: 02192908
Fecha de matrícula: 14 de marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 12 42B 05
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA OUTSOURCING TIENDA VIRTUAL
Matrícula No.: 03706714
Fecha de matrícula: 18 de julio de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 12 42 B 05
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 12:00:24
Recibo No. 0125064545
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12506454535DC9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 60.219.016.177

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4669

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 12:00:24
Recibo No. 0125064545
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12506454535DC9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

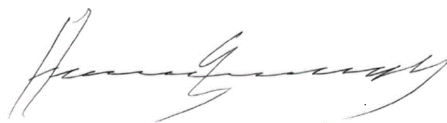
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de julio de 2025, a las 11:48:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	830077655
Código de Verificación	830077655250711114841

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

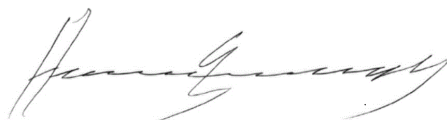
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de julio de 2025, a las 11:49:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17052933
Código de Verificación	17052933250711114948

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:50:35 AM horas del 11/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **17052933**

Apellidos y Nombres: **FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700
ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[Consulta Ciudadano](#)

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/07/2025 11:52:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **17052933** y Nombre: **CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119501458** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17.052.933

NUMERO

FRANCO RIOS

APELLIDOS

CARLOS ALBERTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-MAR-1941

CHIA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

05-ENE-1963 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alba Lucía
REGISTRADORA NACIONAL
ALBA LUCÍA RENDIFO LOPEZ



A-1500130-70133598-M-0017052933-20050112

0001805012M 02 138175590

Certificación Bancaria

Fecha: 01 de julio de 2025

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **PANAMERICANA OUTSOURCING SA**, identificado con NIT No **830077655** denominada **PANAMERICANA OUTSOURCING**, a la fecha **07/01/2025**, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	17406862171	05/31/2001 (M/D/A)	ACTIVA	CHAPINERO	174

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



Elizabeth Rivero Jimenez

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

INFORMACIÓN GENERAL DEL BENEFICIARIO

Código GFI-F-014

Versión 002

INFORMACIÓN GENERAL DEL BENEFICIARIO

Nombre o Razón Social	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.							
Documento de Identificación	CC		CE		NIT	X	Número	830077655-6
	PAS		TI		OTRO		¿Cuál?	
Dirección del Domicilio Principal	Ciudad	Bogotá D.C.			País	Colombia		
Dirección en Colombia	CL 12 42 B 05							
Ciudad	Bogotá D.C.		Departamento	Bogotá D.C.		Teléfono	601 -2916900	
Celular	3219723588		Fax	N/A		Correo Electrónico	gobiernovirtualout@panamericana.com.co	
Representante Legal	Carlos Alberto Franco Ríos							

TIPO DE BENEFICIARIO

1. Consorcio o Unión Temporal		10. Persona Natural Nacional	
2. Empresa Pública Nacional no Financiera		11. Persona Jurídica Nacional Sector Privado	X
3. Empresa Pública Nacional Financiera		12. Persona Jurídica Pública Administrativa Central Nal.	
4. Establecimiento Público Nacional		13. Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	
5. Gobierno Extranjero		14. Regional Sin NIT Especial	
6. Otra Pública Departamental		15. Resguardo	
7. Otra Pública Municipal		16. Sociedad de Economía Mixta	
8. Otro Beneficiario		17. Universidad Pública	
9. Persona Natural Extranjera			

INFORMACION FINANCIERA DEL PRIMER BENEFICIARIO

Entidad financiera en donde se le debe consignar	BANCOLOMBIA							
Número de la cuenta bancaria	17406862171				Corriente	X	Ahorros	
Sucursal	CHAPINERO - 174			Ciudad	Bogotá D.C.			
Clase de cuenta	Autorizada	X	Registrada		No Aplica			

Nota: En cumplimiento de lo establecido por el artículo 16 del Decreto 2789 de 2004, este formato debe presentarse acompañado de una certificación expedida por la entidad bancaria en la que conste que el beneficiario es el cuentahabiente, su identificación, número y tipo de cuenta y si a la fecha está activa.

RETENCION EN LA FUENTE


1. ¿Está clasificado por la DIAN como AUTORETENEDOR?	SI (adjuntar fotocopia)				NO	X	
Resolución No. (en caso afirmativo)	18764077071624	Día (DD)	05	Mes (MM)	05	Año (AAAA)	2020

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS (ICA)

Actividad Económica	corresponde a Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo n.c.p.		Código	4669	Tarifa	N/A
1. El objeto del contrato o pago está	Gravado		Exento			
2. Realiza su actividad en	Bogotá	X	Fuera de Bogotá	¿Dónde?		

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

1. Responsabilidad tributaria	No responsable de IVA (Antiguo Simplificado)		Impuesto sobre las ventas (Antiguo Común)	X
	Régimen simple de tributación		Ninguno	
2. ¿Está clasificado por la DIAN como GRAN CONTRIBUYENTE?	SI (adjuntar fotocopia)		X	NO

Resolución No. (en caso afirmativo)	141177183454	Día (DD)	05	Mes (MM)	05	Año (AAAA)	2020
3. La actividad está	Gravada	Excluida		Exenta			
FIRMA							
						Fecha (10-07-2025)	
CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS <i>J.R. CR</i> <i>Vol</i>							
NOTA: La firma del Representante Legal que suministra esta información debe ser de la misma persona que suscribe el contrato y/o quien figura como representante legal en el RUT.							

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

**GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A
TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES
ALMACENES**

**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

Octubre 2022



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA.....	6
1.1. OBJETO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA.....	6
1.2. ALCANCE DEL OBJETO.....	6
1.3. COBERTURA DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA.....	6
1.4. VIGENCIA MÁXIMA DE GENERACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA.....	6
1.5. TIEMPOS DE ENTREGA MÁXIMOS.....	6
1.6. PRODUCTOS DISPONIBLES.....	7
1.7. VALOR DE COMPRA.....	7
1.8. PRECIO.....	7
1.9. FACTURACIÓN Y PAGO.....	8
1.10. POLÍTICA DE CAMBIOS.....	8
2. REGISTRO DE USUARIO – INGRESO A LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.....	8
3. SOLICITUD DE INFORMACIÓN [RFI].....	9
4. PROCESO DE ADQUISICIÓN INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA.....	9
5. SOLICITUD DE COTIZACIÓN.....	9
5.1. NO CONTEMPLA EVENTO DE COTIZACIÓN.....	9
5.2. BÚSQUEDA DEL BIEN EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.....	9
5.3. CÓMO REALIZAR LA COMPRA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.....	12
5.3.1. <i>Análisis de las condiciones para adquirir bienes por Gran Almacén.....</i>	<i>14</i>
5.4. SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS.....	16
5.4.1. <i>Diligenciar el Formato de Solicitud de Inclusión.....</i>	<i>16</i>
5.4.2. <i>Crear el Evento de Solicitud de Inclusión en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.....</i>	<i>16</i>
5.4.3. <i>Mensajes.....</i>	<i>23</i>
5.4.4. <i>Editar un Evento de Inclusión.....</i>	<i>24</i>
5.4.5. <i>Finalizar el Evento de Inclusión.....</i>	<i>28</i>
5.4.6. <i>Análisis de las respuestas de los Grandes Almacenes.....</i>	<i>28</i>
5.4.7. <i>Selección del Gran Almacén.....</i>	<i>29</i>
5.5. PUBLICIDAD DE LAS ÓRDENES DE COMPRA.....	29
6. SOLICITUD DE COMPRA.....	30



GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES

Código: CCE-GAD-GI-30

Versión: 01 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

7. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR.....	30
8. ORDEN DE COMPRA.....	31
9. FACTURACIÓN Y PAGO.....	31
10. PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS ADICIONALES EN LAS ÓRDENES DE COMPRA.....	31
11. MODIFICACIONES, ACLARACIONES, TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.....	31
12. FACTORES PONDERABLES DE INTERÉS DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS [CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD].....	33
13. CRITERIOS DE DESEMPATE DE LOS PROVEEDORES EN SUS PROPUESTAS.....	33
14. PREGUNTAS FRECUENTES REFERENTE AL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES.....	34
15. FICHA TÉCNICA DE DOCUMENTO Y CONTROL DE CAMBIOS.....	37

Lista de Ilustraciones

Ilustración 1 – Ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano.....	10
Ilustración 2 – Selección del Instrumento de Agregación de Demanda.....	10
Ilustración 3 – Minisitio Grandes Almacenes.....	11
Ilustración 4 – Documentos del Instrumento de Agregación de Demanda.....	12
Ilustración 5 - Ingreso a la TVEC.....	13
Ilustración 6 – Buscador TVEC.....	13
Ilustración 7 – Búsqueda de Categorías Grandes Almacenes.....	14
Ilustración 8 – Agregar productos al carro.....	15
Ilustración 9 – Descripción carrito de compras.....	15
Ilustración 10 – Crear evento en la TVEC.....	16
Ilustración 11 – Plantilla inclusión de bienes.....	17
Ilustración 12 – Identificación del evento.....	18
Ilustración 13 – Adjuntar logo.....	19
Ilustración 14 – Equipo del evento.....	19
Ilustración 15 – Modificaciones del equipo del evento.....	20
Ilustración 16 – Selección de personal adicional en el equipo del evento.....	20
Ilustración 17 - Tiempo evento de solicitud.....	21

Página 3 de 38



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-GI-30

Fecha:

04 DE OCTUBRE DE 2022

Página 3 de 38

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES

Código: CCE-GAD-GI-30

Versión: 01 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Ilustración 18 – Adjuntar archivos.....	22
Ilustración 19 – Enviar el evento.....	22
Ilustración 20 - Revisión y envío de evento.....	23
Ilustración 21 - Visualización ventana de mensajes.....	24
Ilustración 22 - Búsqueda del evento.....	25
Ilustración 23 – Identificación por consecutivo.....	25
Ilustración 24 – Editar evento de solicitud.....	25
Ilustración 25 – Versiones del evento.....	26
Ilustración 26 - Modificación de archivos adjuntos.....	26
Ilustración 27 - Modificación plazo del evento de solicitud.....	27
Ilustración 28 – Visualización vista previa del evento.....	27
Ilustración 29 - Envío del evento.....	27
Ilustración 30 – Finalización del evento.....	28
Ilustración 31 – Respuestas del evento.....	29



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-GI-30

Fecha:

04 DE OCTUBRE DE 2022

Página 4 de 38

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES

Código: CCE-GAD-GI-30

Versión: 01 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Introducción

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en virtud de las funciones otorgadas por el artículo 12 del Decreto 4170 de 2011, invita a los Grandes Almacenes a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Compradoras el Catálogo de Gran Almacén para sus Procesos de Contratación hasta la mínima cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía, para revisar la modalidad de selección de mínima cuantía se puede consultar el manual en el siguiente enlace: [Ver Manual](#)

La Entidad Compradora debe conocer las cláusulas de la adquisición en Gran Almacén cuando se trata de adquisiciones hasta la mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Estas reglas se consultan en los [Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras](#).

Previo a iniciar el proceso de compra en Gran Almacén, se recomienda revisar la concurrencia de otras modalidades de selección para el objeto contractual. Cuando la modalidad de selección de mínima cuantía concurre con otras modalidades de selección es necesario acudir a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 para decidir cuál modalidad de selección debe utilizarse puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional frente al conflicto en la aplicación de normas de la misma jerarquía establece que prevalece la disposición de carácter especial sobre la de carácter general.

En el siguiente enlace encontrará el minisitio del Instrumento de Agregación de Demanda: [Ver Minisitio](#)

Nota 1: Las Entidades Compradora al vincularse a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, acepta conocer los Términos y Condiciones bajo las cuales se vinculará al mismo, así como la forma de operación del mismo.

Nota 2: Se le informa a las Entidades Compradoras que el funcionamiento de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano esta soportado para todos los navegadores web [Chrome, Mozilla, Edge, etc] exceptuando INTERNET EXPLORER, en esa medida, tenga en cuenta al momento de

Página 5 de 38



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-GI-30

Fecha:

04 DE OCTUBRE DE 2022

Página 5 de 38



presentar cualquier error en la plataforma, que no se esté trabajando sobre un equipo con navegador web Internet Explorer.

1. Información General del Instrumento de Agregación de Demanda

1.1. Objeto del Instrumento de Agregación de Demanda

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de bienes y/o servicios en Grandes Almacenes por la modalidad de selección de hasta mínima cuantía.

1.2. Alcance del Objeto

Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras los bienes adquiridos a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano; (i) Alimentos, (ii) Aseo y limpieza, (iii) [iv] Cuidado personal, (v) Electrodomésticos y tecnología, (vi) Ferretería, (vii) Juguetería y artículos deportivos, (viii) Muebles y lencería, (ix) Papelería, (x) Otros, adquiridos a través por mínima cuantía.

1.3. Cobertura del Instrumento de Agregación de Demanda

La cobertura de los proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda se relaciona en el siguiente

enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/zonas_de_cobertura_20211802.xlsx.

1.4. Vigencia máxima de generación de órdenes de compra

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante el plazo del Instrumento de Agregación de Demanda. La fecha máxima para la generación de Órdenes de Compra para el Instrumento de Agregación de Demanda es indefinida y la vigencia máxima para ejecutarlas es el 31/12/2030.

1.5. Tiempos de entrega máximos



GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES

Código: CCE-GAD-GI-30

Versión: 01 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradores los bienes a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles después de la fecha de la colocación de la Orden de Compra, si es la primera compra de la Entidad en el Gran Almacén el tiempo de entrega aumenta a máximo 10 días hábiles, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.

Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra debe informarlo a la Entidad Compradora dentro del día hábil siguientes al recibo de la Orden de Compra para que ésta solicite la cancelación o modificación de la Orden de Compra ([haciendo clic aquí](#)) y siguiendo los pasos. La falta de inventario es el único motivo que da lugar a no cumplir una Orden de Compra.

1.6. Productos disponibles

Los productos disponibles son los publicados en el catálogo de la TVEC. La Entidad Compradora debe tener en cuenta que las especificaciones técnicas de los productos son las especificaciones técnicas definidas por cada Gran Almacén.

1.7. Valor de compra

El valor mínimo y máximo de las transacciones en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser:

- El valor mínimo de las transacciones debe ser de un (1) SMMLV.
- El valor máximo de las transacciones debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.

1.8. Precio

(i) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen [a] IVA; e [b] impuesto al consumo aplicable.

Las Entidades Compradoras ya sea de orden territorial o nacional que funcionen en un ente territorial, son responsables de indicar detalladamente a los proveedores en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva, a los que están sujetos sus procesos de contratación.

Página 7 de 38



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-GI-30

Fecha:

04 DE OCTUBRE DE 2022

Página 7 de 38



En línea con lo anterior, la finalidad principal es que los proveedores de la TVEC conozcan claramente las obligaciones a su haber por concepto de los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva que les serán retenidos en calidad de sujetos pasivos del hecho generador. Adicionalmente, las Entidades Compradoras deberán informar la forma de recaudo de los mismos.

(ii) La Entidad Compradora es responsable de analizar y verificar que los precios de los catálogos de Grandes Almacenes sean acordes a los precios del mercado nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta los puntos de entrega, cantidades y características de los productos y demás especificaciones que hacen parte del precio total.

(iii) En caso de que la entidad compradora evidencie que, los precios de los catálogos de proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes están por encima de los precios de mercado, la entidad compradora deberá comunicarle a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, con el objetivo de analizar los precios, y, en los casos que proceda, suspender los productos identificados con sobre costos.

1.9. Facturación y pago

Las Entidades Compradoras son responsables de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta [30] días calendario siguientes de la presentación de la factura.

1.10. Política de cambios

Las políticas de cambio son las definidas en los [Términos y Condiciones de Usode la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras](#).

2. Registro de usuario – Ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Las Entidades Compradoras para el registro de usuarios o información relacionada con el ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano podrán consultar la *Guía General de los Acuerdos Marco*



GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES

Código: CCE-GAD-GI-30

Versión: 01 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace, o el que se encuentre vigente en la página web: [Guía General de los Acuerdos Marco](#)

3. Solicitud de Información (RFI)

Para el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes no se requiere realizar previamente la Solicitud de Información (RFI) en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, debido a que no se contempla para dicho instrumento.

4. Proceso de adquisición Instrumento de Agregación de Demanda

El Instrumento de Agregación de Grandes Almacenes establece que el proceso de adquisición de los bienes; [i] Alimentos, [ii] Aseo y limpieza, [iv] Cuidado personal, [v] Electrodomésticos y tecnología, [vi] Ferretería, [vii] Juguetería y artículos deportivos, [viii] Muebles y lencería, [ix] Papelería, [x] Otro, debe realizarse por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que se encuentren vinculados en la operación secundaria.

5. Solicitud de cotización

5.1. No contempla evento de cotización

Para el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes no se requiere realizar la solicitud de cotización [RFQ] en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, debido a que no se contempla para dicho instrumento.

5.2. Búsqueda del bien en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Ingrese al sitio web de Colombia Compra Eficiente, y en la parte superior ingrese a la Tienda Virtual.



GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES

Código: CCE-GAD-GI-30

Versión: 01 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

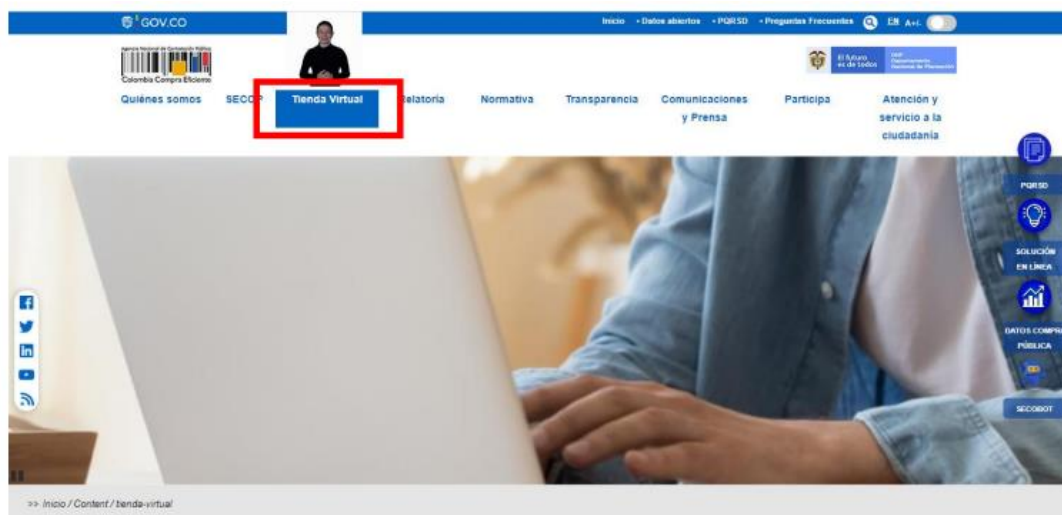


Ilustración 1 – Ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Una vez allí, en la lista desplegable “Categoría” escoja la opción “Grandes Almacenes” o por productos seleccione “Grandes Almacenes” o busque por palabra clave “Grandes Almacenes”.



Qué puede comprar

Seleccione la categoría y/o el producto que desea comprar:

Ilustración 2 – Selección del Instrumento de Agregación de Demanda.

Se abrirá una ventana que lo redireccionará al mini sitio en donde usted verá el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes, sus datos y documentos.



GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES

Código: CCE-GAD-GI-30

Versión: 01 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente



Grandes Almacenes

Adquisición en Grandes Almacenes

Grandes Almacenes

▼ El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

▼ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:



Fecha máxima para colocar órdenes de compra

Indefinida



Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra:

31/12/2030



Ilustración 3 – Minisitio Grandes Almacenes

Una vez allí, puede descargar todos los documentos referentes al Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes.



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES

Código: CCE-GAD-GI-30

Versión: 01 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

- Formato de solicitud de inclusión de bienes
- Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía
- Zonas de Cobertura Proveedores Grandes Almacenes
- Términos y condiciones de la TVEC
- Guía para el uso del portal de Proveedores de Grandes Almacenes en la TVEC
- Formato Creacion Entidad Compradora



¿Ya leyó la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano?

Fecha de última actualización:

Descargar aquí >>

Ilustración 4 – Documentos del Instrumento de Agregación de Demanda.

5.3. Cómo realizar la compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Inicie sesión con su usuario y contraseña en la Tienda Virtual Del Estado Colombiano entrando al siguiente enlace: <https://colombiacompra.coupahost.com/session/new>.

Página 12 de 38



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión: 01

Código: CCE-GAD-GI-30

Fecha: 04 DE OCTUBRE DE 2022

Página 12 de 38

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES

Código: CCE-GAD-GI-30

Versión: 01 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente



Ilustración 5 - Ingreso a la TVEC.

Una vez dentro de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), la Entidad Compradora debe seleccionar la lupa en el buscador.

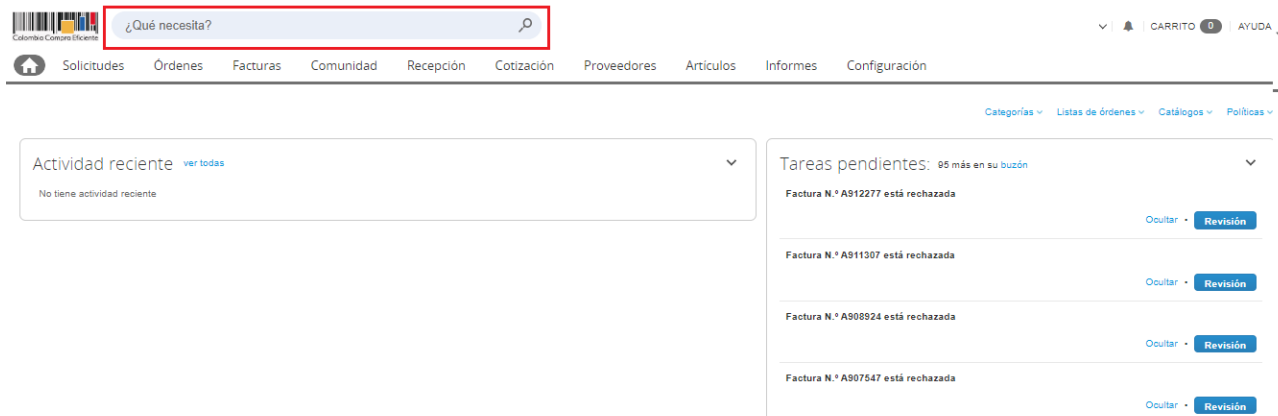


Ilustración 6 – Buscador TVEC.





Posteriormente, aparecerá la siguiente ventana donde la Entidad Compradora debe hacer clic en “Artículos y Servicios”, luego buscar “Grandes Almacenes” y se desplegará las categorías del catálogo; (i) Alimentos, (ii) Aseo y limpieza, (iv) Cuidado personal, (v) Electrodomésticos y tecnología, (vi) Ferretería, (vii) Juguetería y artículos deportivos, (viii) Muebles y lencería, (ix) Papelería, (x) Otro. Cada categoría tiene subcategorías para facilitar la búsqueda.



Ilustración 7 – Búsqueda de Categorías Grandes Almacenes

5.3.1. Análisis de las condiciones para adquirir bienes por Gran Almacén

Las Entidades Compradoras deben identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.

Una vez identificados los productos y el proveedor, (i) el comprador debe ingresar la cantidad que desea adquirir, (ii) y agregar los productos al carrito de compras.



GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES

Código: CCE-GAD-GI-30

Versión: 01 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

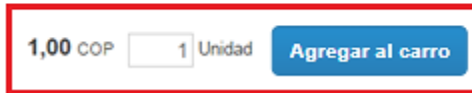
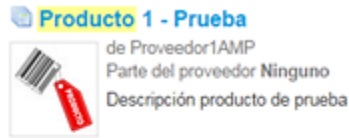


Ilustración 8 – Agregar productos al carro.

Estos dos pasos se deben repetir por la totalidad de los productos que se desea adquirir, teniendo en cuenta que una orden de compra solo puede contener los productos de un proveedor. [iii] Una vez se complete el carrito de compras, la Entidad debe hacer clic sobre este e ingresar a revisar los productos y diligenciar la solicitud de compra.

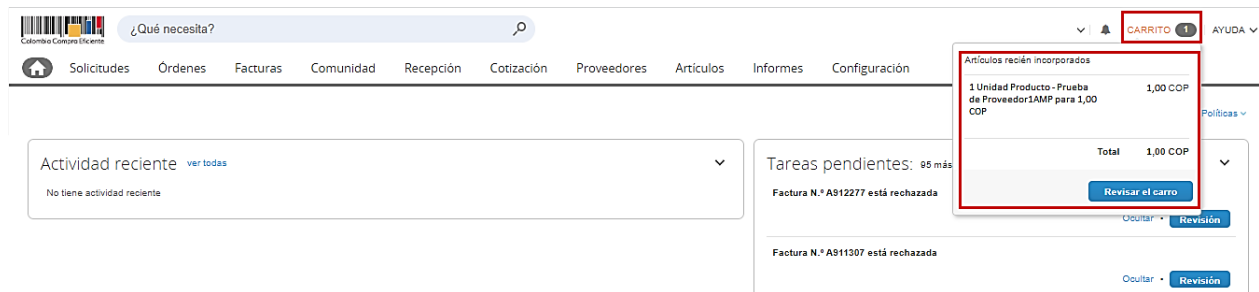


Ilustración 9 – Descripción carrito de compras.

Nota:

[i] Los precios de los bienes incluidos en el Catálogo de Gran Almacén contienen [a] IVA; y [b] impuesto al consumo [si aplica] y cualquier carga tributaria que aplique en la jurisdicción donde está ubicado el Gran Almacén.

[ii] Las Entidades Compradoras ya sea de orden territorial o nacional que funcionen en un ente territorial, son responsables de indicar detalladamente a los proveedores en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva, a los que están sujetos sus procesos de contratación.





En línea con lo anterior, la finalidad principal es que los proveedores de la TVEC conozcan claramente las obligaciones a su haber por concepto de los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva que les serán retenidos en calidad de sujetos pasivos del hecho generador. Adicionalmente, las Entidades Compradoras deberán informar la forma de recaudo de los mismos.

5.4. Solicitud de inclusión de nuevos productos

Si las Entidades Compradoras no encuentran los productos requeridos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, pueden seguir el siguiente procedimiento para solicitar a los Grandes Almacenes la inclusión:

5.4.1. Diligenciar el Formato de Solicitud de Inclusión

Las Entidades Compradoras deben descargar en el mini sitio del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes el formato de solicitud de inclusión de bienes: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/copia_de_formato_solicitud_de_inclusion.xlsx, y diligenciar los campos correspondientes del archivo, posteriormente las Entidades Compradoras deben guardar el archivo en el equipo para adjuntarlo como se indica en los siguientes pasos.

5.4.2. Crear el Evento de Solicitud de Inclusión en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Ingrese a la Tienda Virtual del Estado Colombiano [TVEC], y luego en la pestaña “Cotización” ubicada en el menú superior, haga clic en “Crear un evento”.



Ilustración 10 – Crear evento en la TVEC.



GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES

Código: CCE-GAD-GI-30

Versión: 01 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

El evento se creará a través de una plantilla y la Entidad Compradora para ello debe digitar el número 19785 y dar clic en el número de plantilla cuando se despliegue, posteriormente debe hacer clic en “Crear”.

Hay tres formas de crear un evento. ✕

Crear un nuevo evento.	Crear a partir de una plantilla.	Copiar el evento
Solicitud de información	#134878 RFI Materiales de Constru...	#135418 Motocicletas II-P... (Prod)
RFQ	#134184	#135414 RFI Materiales de... (Prod)
Solicitud de propuesta	#133304 Fabricante: Control Onlin...	#135412 RFI - Nube Públic... (Prod)
Subasta inglesa inversa	#132893 Oracle- IAD Software -CX ...	#134975 SOAT III (Prod)
Subasta holandesa inversa	<input type="text" value="19785"/> + Crear	<input type="text" value="Encontrar un evento para cop"/>
Subasta inversa japonesa	Inclusión de productos- Gra... - #19785 (Plantilla)	

Cancelar

Ilustración 11 – Plantilla inclusión de bienes.

Al crear el evento, el sistema arrojará un consecutivo que la Entidad Compradora debe tener en cuenta para identificar el proceso.



GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES

Código: CCE-GAD-GI-30

Versión: 01 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente



¿Qué necesita?



Solicitudes

Órdenes

Facturas

Comunidad

Recepción

Cotización

Proveedores

Artículos

Informes

Configuración

Eventos

Respuesta proveedores

Perspectivas

Inclusión de productos... - **Evento 135418** Editar

Configuración

Tiempo

Detalles

Proveedores

Evaluaciones

Configuración básica

Términos y condiciones

Nombre del evento Inklusión de productos- Gra

Divisa COP

Más información del evento Agregar Archivo | Url | Texto

Logo de la Entidad

Agregar Archivo de logotipo

Agregar una imagen en formatos JPEG o PNG

Términos del evento Agregar Archivo | Url | Texto

<http://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/terminos-y-condiciones> (- Proveedor)

T: Este es un evento de inclusión de bienes al catalogo del instrumento de Grandes Superficies.

Los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano establecen que la Entidad Compradora debe determinar un plazo de cinco (5) días hábiles para la solicitud. El plazo inicia es a partir del día hábil siguiente a la Solicitud de Inclusión y termina a las 0:00 pm del día de finalización del Evento definido por la Entidad Compradora.

Antes de la finalización del evento, los proveedores deben cargar el catalogo a la TVEC con los bienes (- Proveedor)

Ilustración 12 – Identificación del evento.

En la solicitud de inclusión, las Entidades Compradoras deben diligenciar únicamente los siguientes campos, los demás campos están predefinidos y no deben ser modificados.

Logo de la Entidad
Equipo del Evento
Plazo del evento
Anexos

Adjuntar el logo de la Entidad Compradora en alta resolución, este logo será usado para el evento de la solicitud de inclusión.



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-GI-30

Fecha:

04 DE OCTUBRE DE 2022

Página 18 de 38



¿Qué necesita?

Solicitudes Órdenes Facturas Comunidad Recepción **Cotización** Proveedores Artículos

Eventos Respuesta proveedores Perspectivas

Inclusión de productos... - Evento 135418 [Editar](#)

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#)

Configuración básica [Términos](#)

Nombre del evento [Términos del event](#)

Divisa

Más información del evento [Agregar Archivo](#) | [Url](#) | [Texto](#)

Logo de la Entidad

Agregar una imagen en formatos JPEG o PNG

Ilustración 13 – Adjuntar logo.

Equipo del Evento: Es posible incluir como “Propietario del evento”, “Observador del evento” o “Evaluador” a usuarios adicionales de la Entidad Compradora, estos usuarios deben estar activos dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Equipo del evento

Equipo del evento [Agregar](#) [Propietario del evento](#) | [Observador del evento](#) | [Evaluador](#)

Ruben Hernández (Creador)

Ilustración 14 – Equipo del evento.

Por ejemplo, cuando hace clic en responsable de cotización, es habilitado el siguiente campo, en el cual debe incluir el nombre del usuario.



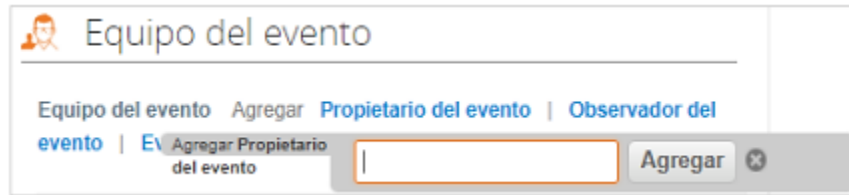


Ilustración 15 – Modificaciones del equipo del evento.

Las Entidades Compradoras deben seleccionar el usuario correspondiente y hacer clic en Agregar.



Ilustración 16 – Selección de personal adicional en el equipo del evento.

Esta opción puede ser útil en el caso en que las Entidades Compradoras requieran que otros usuarios de la entidad aprueben o revisen la Solicitud.

Plazo del Evento: El Instrumento de Agregación de Demanda establece que las Entidades Compradoras deben determinar un plazo de cinco (5) días hábiles para la solicitud de inclusión de bienes. El plazo inicia a partir del día hábil siguiente a la solicitud de inclusión y termina a las 18:00 horas del día de finalización del evento definido por la Entidad Compradora.





Inclusión de productos... - Evento 135418 Editar

[Configuración](#) **[Tiempo](#)** [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#)

Zona horaria del evento

America - Bogota (-05; UTC-5) i

Presentación del evento

Después del envío manual

Inicio del evento

Después de presentar el evento

Fin del evento

Fecha/hora específica

25/08/22

18:00

Ilustración 17 - Tiempo evento de solicitud.

Nota: si la Entidad no configura estos campos como se presentan en esta imagen, debe tener en cuenta que el evento iniciará en las fechas que estipulen para la presentación e inicio del evento.

Cargar el archivo de formato de solicitud de inclusión

Las Entidades Compradoras deben adjuntar el archivo de “Formato de solicitud de inclusión” que previamente ha diligenciado [Ver sección [5.4.1. Diligenciar el formato de solicitud de inclusión](#)] en archivos adjuntos. Debe hacer clic en “Seleccionar archivo” y proceder a seleccionar el archivo diligenciado con toda la información de los requerimientos de la Entidad. Luego debe hacer clic en “guardar” al final de la plantilla de solicitud.





Inclusión de productos... - Evento 135418 Editar

Configuración Tiempo **Detalles** Proveedores Evaluaciones

Datos adjuntos

Agregar adjunto

Sección de adjuntos Eliminar

Nombre del adjunto
Formato de Solicitud de Inclusión

Archivo adjunto
Agregar Archivo

Instrucciones al proveedor
Este es un evento de inclusión de bienes al catalogo del instrumento de Grandes Superficies.
Los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano establecen que la Entidad

Permitir al proveedor responder con un adjunto
 Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Ilustración 18 – Adjuntar archivos.

Envío de la Solicitud de Inclusión

Las Entidades Compradoras deben hacer clic en el botón “Enviar el evento de producción”.

Por página 15 | 45 | 90

Cancelar **Guardar** **Crear un evento de pruebas** **Enviar el evento de producción**

Crear un evento duplicado para pruebas

Activa el evento y envía notificaciones a proveedores

Ilustración 19 – Enviar el evento.

Para finalizar, la Entidad debe revisar el plazo y oprimir el botón “Enviar el Evento” con lo cual se enviará la Solicitud de Inclusión a los Proveedores de Grandes Almacenes





Ilustración 20 - Revisión y envío de evento.

5.4.3. Mensajes

Es posible que las Entidades Compradoras sean consultada por los Grandes Almacenes acerca de la Solicitud de Inclusión. La recepción de las consultas se hará a través de la funcionalidad “Mensajes” y será notificada por correo electrónico. La Entidad Compradora debe enviar la respuesta a través de “Mensajes” a todos los Grandes Almacenes, sin importar el remitente original. Es importante que toda la comunicación del Evento de Inclusión se realice únicamente a través de la opción de “Mensajes” de la Tienda Virtual, cualquier comunicación por fuera la Tienda Virtual no es válida.

En el caso que una Entidad Compradora requiera de una anulación o retracto del proceso de inclusión debe manifestarlo a través de la casilla mensajes justificando el porqué de la situación.





Ilustración 21 - Visualización ventana de mensajes.

5.4.4. Editar un Evento de Inclusión

Si después de enviar el evento a producción las Entidades Compradoras requieren hacer cambios por errores o cualquier otra razón, la entidad debe editar el evento antes de la finalización del plazo para recibir respuestas así:

Paso 1: Las Entidades Compradoras debe escribir el número del Evento en la barra de búsqueda y presionar “enter” para buscar.





Ilustración 22 - Búsqueda del evento.

Paso 2: Las Entidades Compradoras deben seleccionar el Evento haciendo “Clic” sobre el número del Evento.

Evento	Versión	Nombre del evento	Creador	Etiquetas	Mercancía	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Estado	Tipo
135400		Inclusión de productos- Grandes Superficies			Grandes Almacenes	19/08/22	24/08/22	Prod	Solicitud de información
135385		Inclusión de productos- Grandes Superficies			Grandes Almacenes	22/08/22	26/08/22	Prod	Solicitud de información
135367		Inclusión de productos- Grandes Superficies			Grandes Almacenes	22/08/22	26/08/22	Prod	Solicitud de información

Ilustración 23 – Identificación por consecutivo.

Paso 3: La Entidad Compradora debe hacer clic en el botón “Editar evento”.



Ilustración 24 – Editar evento de solicitud.





El sistema generará una nueva versión al número de la Solicitud de Inclusión adicionando una letra en orden alfabético [ejemplo 12057a] y este será el evento de Solicitud que se tendrá en cuenta para consultas y para culminar el proceso de compra.

Inclusión de productos... - **Evento 135400** Activo

Versiones

135400 - Prod (actual) ▾

Fin del evento
⏸ pausar el evento

03 : 21
días hrs

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas

Ilustración 25 – Versiones del evento.

Paso 4: Realice los cambios que requiera, teniendo en cuenta que si se trata de cambio de archivos anexos debe eliminar las versiones anteriores haciendo clic en de cada archivo y cargar el [los] nuevo[s].

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones

Datos adjuntos ▾

Agregar adjunto

Sección de adjuntos

Eliminar

Nombre del adjunto

Formato de Solicitud de Inclusión

Instrucciones al proveedor

Este es un evento de inclusión de bienes al catalogo del instrumento de Grandes Superficies.

Los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano establecen que la Entidad

Archivo adjunto

Agregar [Archivo](#)

copia de formato solicitud de inclusio

- Permitir al proveedor responder con un adjunto
- Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Ilustración 26 - Modificación de archivos adjuntos.

Paso 5: La entidad debe reiniciar los plazos de respuesta, para ello modifique la fecha y hora en fin del evento ampliando el plazo en cinco [5] días calendario a partir del día que envíe el evento

Página 26 de 38





editado. El plazo de inclusión inicia a partir del día hábil siguiente a la Solicitud de Inclusión y termina a las 6:00 pm del día de finalización del Evento de Inclusión definido por la Entidad Compradora.

Plazo del evento

Inicio anterior a la cotización **Iniciar al enviar** Fin del evento **Feb 12** 14:44 America/Bogota 00 : 00min

¿Cuándo comienza este evento? Iniciar evento al 'Enviar'

¿Cuándo debería terminar este evento? 12/02/22 14:44 PM

Proveedores

Este es un evento de pruebas, asegúrese de no utilizar una dirección de correo electrónico real de un proveedor. proveedor, utilice su propia dirección de correo electrónico.

Ilustración 27 - Modificación plazo del evento de solicitud.

Paso 6: Después de realizar los cambios, hacer clic en “Vista previa del evento”.

Cancelar **Guardar** **Crear un evento de pruebas** **Vista previa del evento**

Crea un evento duplicado para pruebas

Haga una vista previa de la invitación para los proveedores, la lista de proveedores y el cronograma antes de enviar el evento.

Ilustración 28 – Visualización vista previa del evento.

Paso 7: Para finalizar, la entidad debe hacer clic en “Enviar el Evento” con lo cual se enviará la Solicitud de Inclusión a los Proveedores.

Cancelar **Enviar el evento**

Ilustración 29 - Envío del evento.





5.4.5. Finalizar el Evento de Inclusión

Las Entidades Compradoras pueden concluir el evento antes del plazo estipulado en los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, solamente si se cumplen las dos siguientes condiciones:

- (i) Todos los Grandes Almacenes han enviado la respuesta, y
- (ii) La Entidad Compradora ha enviado mensaje a todos los Grandes Almacenes a través de la Tienda Virtual, solicitando confirmación de que estas respuestas son definitivas, y ha recibido respuesta positiva de todos los Grandes Almacenes.

Una vez finalizado el Evento de Inclusiones, la Entidad Compradora puede ver las respuestas recibidas para analizarlas y compararlas.

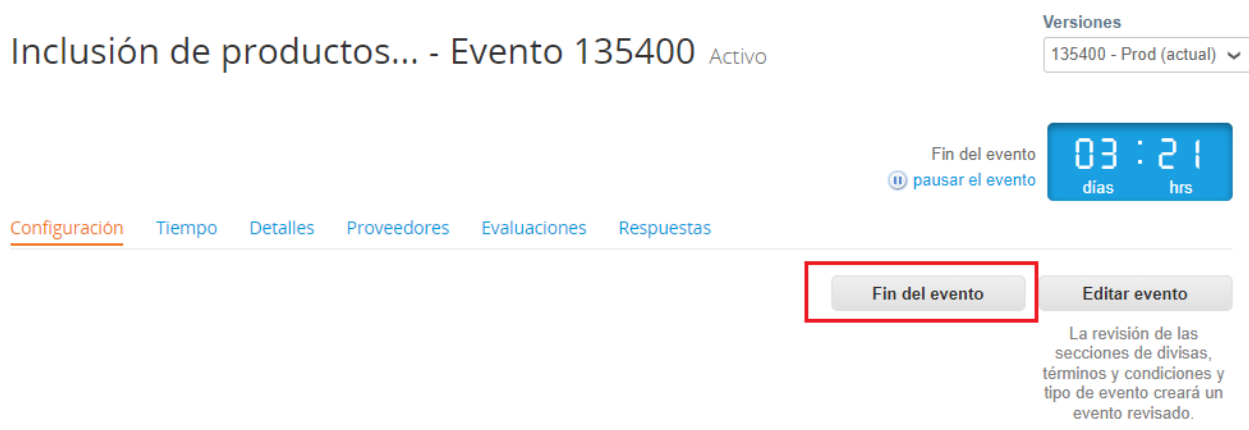


Ilustración 30 – Finalización del evento.

5.4.6. Análisis de las respuestas de los Grandes Almacenes

Una vez recibidas las respuestas, las Entidades Compradoras deben analizarlas y compararlas. La Entidad Compradora puede consultar las respuestas en su correo electrónico o a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el menú superior en la pestaña de “cotización”.

- (i) La Entidad Compradora debe hacer clic en la Solicitud de Inclusión correspondiente, luego en la pestaña “Respuestas” y finalmente, en el “Nombre de la respuesta” de cada Gran





Almacén.

Inclusión de productos... - Evento 134858

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones **Respuestas**

Artículos y servicios

Respuestas

Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. - #811493	18/08/22 16:00 -0500				
COLSUBSIDIO	COLSUBSIDIO - #811900	18/08/22 08:33 -0500				

Por página 15 | 45 | 90

Ilustración 31 – Respuestas del evento.

5.4.7. Selección del Gran Almacén

Una vez el Gran Almacén ha ingresado su respuesta definitiva debe solicitar a Colombia Compra Eficiente a través del cargue de un catálogo los bienes ofrecidos, una vez aprobado por Colombia Compra Eficiente la Entidad Compradora puede verificar el bien solicitado y seleccionado.

5.5. Publicidad de las Órdenes de Compra

Las Entidades Compradoras cumplen con la obligación establecida en la Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 019 de 2012, y Decreto 1082 de 2015, de publicar en el SECOP la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez colocan la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Tienda Virtual del Estado Colombiano hace parte integral del Sistema Electrónico de Contratación Pública, y es la plataforma a través de la cual se gestionan las adquisiciones de las Entidades



GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES

Código: CCE-GAD-GI-30

Versión: 01 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Compradoras al amparo del Acuerdo Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda, así como la adquisición de bienes en Grandes Almacenes. Así, las operaciones que se realizan a través de la Tienda virtual del Estado colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, en el enlace: [Ordenes de compra | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#) en consecuencia, la Entidad Compradora no debe publicar nuevamente la Orden de Compra como un contrato independiente en el SECOP, pues estaría duplicando el registro y afectando la calidad de la información del sistema de compra y contratación pública.

La numeración del contrato es la dada por la Tienda Virtual del Estado Colombiano a la Orden de Compra y es la única referencia que debe ser empelada por la Entidad Compradora respecto de la gestión y ejecución del contrato.

La Entidad Compradora podrá asignar un número interno de seguimiento documental o archivo, de manera que sea identificable respecto de sus demás Procesos de Contratación, sin que esto implique que sea necesario publicar esta numeración interna nuevamente en el SECOP.

6. Solicitud de Compra

El detalle para poder realizar las solicitudes de compra se encontrará en la *Guía General de los Acuerdos Marco* que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en la sección de guías y manuales de la página web oficial de la Entidad, en el siguiente enlace: [Guía General de los Acuerdos Marco](#)

7. Verificación de Inhabilidades, Multas, Sanciones e Incompatibilidades del Proveedor

Las Entidades Compradoras son responsables de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor que presente la oferta más económica antes del momento de la adjudicación de la Orden de Compra, para lo cual se sugiere revisar la información consignada en el aplicativo RUES, sin que ello sea la única fuente de verificación.

En ese sentido, en caso tal de identificar que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente, deberá informarlo de inmediato a la Agencia Nacional de Contratación Pública --Colombia Compra Eficiente-- para el trámite respectivo y tomar las acciones que se consideren necesarias por la Entidad Compradora.

Página 30 de 38



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-GI-30

Fecha:

04 DE OCTUBRE DE 2022

Página 30 de 38



8. Orden de Compra

El detalle para las órdenes de compra se encontrará en la *Guía General de los Acuerdos Marco* que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: [Guía General de los Acuerdos Marco](#)

9. Facturación y Pago

El detalle para la Facturación y pago se encontrará en *Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cláusula x literal G* que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: [facturación y pago grandes almacenes](#)

10. Publicación de documentos adicionales en las Órdenes de Compra

El detalle para la publicación de documentos adicionales en las órdenes de compra se encontrará en la *Guía General de los Acuerdos Marco* que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: [Guía General de los Acuerdos Marco](#)

11. Modificaciones, aclaraciones, terminación o liquidación de la Orden de Compra

El detalle para las Modificaciones, aclaraciones, terminación o liquidación de la Orden de Compra se encontrará en la Tienda Virtual del Estado Colombiano [TVEC], que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad> donde encontrará material de apoyo para realizar este procedimiento.





Acuerdos Marco	PUBLICACIÓN DE MODIFICACIÓN, ACLARACIÓN, TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO O LIQUIDACIÓN DE ORDEN DE COMPRA En el siguiente formulario las entidades compradoras pueden informar las novedades de una orden de compra registrada a la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Antes de realizar la solicitud de modificación, ten en cuenta las siguientes recomendaciones: <ul style="list-style-type: none">a. La solicitud tiene validez desde que fue firmada por ambas partes y no es necesario su publicación para comenzar con la ejecución.b. Recuerda que una orden de compra vencida solamente acepta ser liquidada.c. La fecha de elaboración de la solicitud es tomada automáticamente por el sistema.d. La atención de las solicitudes es realizada en estricto orden de registro.e. La adición de la orden de compra no debe superar el 50% del valor inicial.f. Debes ser cuidadoso al momento de ingresar decimales, ya que pueden alterar el valor final de tu orden de compra.g. Recuerde que el IVA, AIU y los gravámenes adicionales deben ser capturados por la entidad, ya que el formulario en línea no los calcula automáticamente.h. Valida que tu correo electrónico funcione correctamente y reciba correos provenientes de: solicitudes@colombiacompra.gov.co.i. Revisa el video, la infografía y el manual antes de iniciar el trámite.
Grandes superficies	
Otros Instrumentos de agregación de demanda	
¿Qué es la Tienda Virtual del Estado Colombiano?	
Términos y Condiciones	
Solicitud de modificación de Orden de Compra	
Publicación de documentos en las Órdenes de Compra	
Consulta los usuarios de su Entidad	
<input type="checkbox"/> Declaro que he leído y entiendo las instrucciones para diligenciar la solicitud. *	
<input type="button" value="Aceptar"/>	

Ilustración 32 Modificación, aclaración, terminación o liquidación

Nota: Las Órdenes de Compra son contratos estatales en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, debido a que son actos jurídicos generadores de obligaciones, que constan por escrito. Por lo anterior, las Órdenes de Compra de tracto sucesivo, aquellas cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, deben ser objeto de liquidación [artículo 60 de la Ley 80 de 1993], por el contrario, las Órdenes de Compra que no cumplan con esta condición y que solo tengan una entrega, no deben ser liquidadas. La liquidación es un procedimiento a partir del cual el contrato finaliza, y mediante el cual las partes del contrato, o eventualmente un juez, se pronuncian sobre la ejecución de las prestaciones, y sobre las circunstancias presentadas durante la ejecución del objeto contractual.

La liquidación de una Orden de Compra respecto de la cual no se ejecutó la totalidad del valor y la posterior liberación del compromiso presupuestal, debe hacerse de la misma manera que cualquier otro contrato, esto es, de acuerdo con las normas presupuestales para tal efecto y los procedimientos internos definidos por la Entidad Estatal.

Independientemente de que aplique o no la liquidación para las Órdenes de Compra, todas deben ser cerradas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo anterior, la Entidad Compradora debe diligenciar el formato de modificación, aclaración, terminación o liquidación de Orden de Compra una vez ejecutada la Orden de Compra, y enviarlo junto con el formato adicional que diligencie la Entidad Compradora (este formato solo aplica para las Órdenes de Compra que deben





ser liquidadas] a Colombia Compra Eficiente, para que esta pueda dejar cerrada y liquidada la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Tenga en cuenta que para poder liquidar la Orden de Compra no puede hacer facturas en estado [i] “pendiente de aprobación”, [ii] “rechazada” o [iii] “en borrador” en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Si hay alguna factura de la Orden de Compra en alguno de esos estados, la Entidad debe realizar el siguiente procedimiento según corresponda:

[i] Pendiente de aprobación: aprobar o rechazar la factura.

[ii] Rechazada: registrar el caso a través del formulario de soporte [www.colombiacompra.gov.co/soporte], en la opción “Crear caso - soporte Técnico”, adjuntando un documento de solicitud de anulación firmado por el Supervisor de la Orden de Compra. Documento en el cual debe indicar el número de la Orden de Compra y los números de las facturas en estado rechazado que deben ser anuladas.

[iii] Borrador: solicitar al Proveedor que elimine la factura.

Solo cuando la Entidad esté segura de que todas las facturas de la Orden de Compra estén aprobadas o anuladas, debe enviar a Colombia Compra Eficiente el formato para publicar la liquidación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

12. Factores ponderables de interés de las Entidades Compradoras (Criterios de sostenibilidad)

El Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes, no contempla criterios de sostenibilidad en su operación secundaria.

13. Criterios de Desempate de los Proveedores en sus Propuestas

Teniendo en cuenta que la Ley 2069 de 2020 fue promulgada y publicada el 31 de diciembre de 2020 y que la misma comprende criterios de desempate a ser observados al momento de decidir la colocación de órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios. Es preciso señalar a las Entidades Compradoras que con el fin de identificar y establecer cuáles son los criterios aplicables a cada Acuerdo Marco, deberán remitirse a los documentos del proceso y a la minuta toda vez que allí se definen tales criterios y la forma en que deben ser acreditados por parte de los proveedores que resulten adjudicados.





Nota: La Entidad Compradora deberá tener en cuenta que estos factores fueron presentados en el desarrollo de la licitación pública mediante la cual se adjudicó el acuerdo marco de precios, no obstante, es responsabilidad de la Entidad Compradora requerirlos en caso de presentarse situaciones de empate, y esto obedece a una relación de la operación principal, sin embargo, pueden presentarse situaciones cambiantes de estas condiciones en el transcurso del tiempo.

14. Preguntas frecuentes referente al Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes

1. ¿Cómo se realiza el proceso de selección por mínima cuantía a través de SECOP para Grandes Almacenes?

El Decreto 1860 de 2021 en su artículo [2.2.1.2.1.5.3.] versa en torno al método de compra de mínima cuantía a través del código de usuario y contraseña con que cuente la respectiva Entidad Estatal a través del SECOP II. La peculiaridad o particularidad la cual le individualiza con respecto a la especie de contratación de mínima cuantía contenido al interior del artículo 2.2.1.2.1.5.2., estriba en el que éste último si bien de igual manera se efectúa a través del SECOP II, no se encuentra dicha convocatoria dirigida a MIPYMES sino a todo tipo de proveedor.

Tal específico procedimiento de contratación se despliega en la forma descrita en el precitado artículo 2.2.1.2.1.5.3., precisamente, en la forma establecido en sus numerales 1 a 4, lo cual se debe desplegar a través del SECOP. La alusión a la “página web de la entidad”, refiere a la exigencia de la norma en cuanto a que -en aras de maximizar el principio de publicidad y de procurar la más alta libre concurrencia- aviso informativo acerca de la tramitación del procedimiento de selección sea divulgado en la propia página web de que goza toda entidad estatal. Ello, adicionalmente a las publicaciones que se despliegan en la plataforma SECOP II.

La versión de la plataforma SECOP a emplear [I o II], debe ser determinada por la propia Entidad Estatal Compradora, conforme los criterios ya establecidos de manera perentoria por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente a través de las Circulares ya expedidas para el efecto [03 y 02 de 2022 y 02 de 2021]. Tanto el trámite establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. como el establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.3. son procedimientos existentes y viables, pues, se encuentra vigente tanto la posibilidad de efectuar compras a través de Gran Almacén ya sea a través del SECOP II en la forma y



GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES

Código: CCE-GAD-GI-30

Versión: 01 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

mediante el trámite establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 (con su modificación introducida por el Decreto 1860 de 2021), o, mediante el uso del INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA – “GRAN ALMACEN” administrado por la ANCP-CCE, a través de la plataforma TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO TVEC. Éste último, conforme lo hoy normado por el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082.

La normativa, no otorga un régimen de preferencia o prevalencia entre estos dos escenarios de compra por procedimiento de mínima cuantía, lo cual permite deducir, el que será la Entidad Estatal compradora quien, en su ejercicio de planeación precontractual, determine el escenario a emplear, determinación que debe deducirse con fundamento en razones objetivas y propias de la buena administración pública y la mayor costo-eficiencia del gasto público. En el caso de que la entidad opte por aplicar el segundo procedimiento mencionado, esto es, la compra a través de IAD – GRAN ALMACEN mediante la plataforma TVEC conforme lo regulado por el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Reglamento, no se requerirá entonces el efectuar adicionales divulgaciones al interior de la plataforma SECOP II, pues, la publicidad del procedimiento ya se ha agotado y garantizado a través de la plataforma TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO TVEC. La publicación en SECOP II se predica si la Entidad opta por adelantar su trámite de compra mediante el proceso regulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. o 2.2.1.2.1.2.3.

Al amparo del principio de legalidad y de “reserva legal” que informa el quehacer contractual del Estado, la regularidad de los procedimientos administrativos de selección de contratistas deviene de la observancia del marco legal vigente en la materia. La vigencia del marco normativo no deviene, se supedita o deviene de la existencia de guías, manuales o conceptos por tratarse tales herramientas de instrumentos que no engendran raigambre legal. Así, resulta perfectamente procedente la realización de actuaciones precontractuales por parte de los Entes compradores, con la sola observancia del marco legal superior y sin requerirse o supeditarse a “actualización” de guía alguna.

2. ¿Cómo se puede realizar una adición a una orden de compra, toda vez que dentro del rubro que se tiene no se ha ejecutado la totalidad?

En el siguiente enlace la Entidad Compradora puede realizar todo lo relacionado con la publicación de modificación, aclaración, terminación de mutuo acuerdo o liquidación de orden de compra <https://www.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de->

Página 35 de 38



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-GI-30

Fecha:

04 DE OCTUBRE DE 2022

Página 35 de 38

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES

Código: CCE-GAD-GI-30

Versión. 01 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente



[compra-entidad](#). De igual forma, puede comunicarse con la Mesa de ayuda para un mayor asesoramiento.

- Línea telefónica en Bogotá: (601) 7456788
- Línea Nacional: 018000 520808
- Página web: <https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/ayuda-tecnica>



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:	01	Código:	CCE-GAD-GI-30	Fecha:	04 DE OCTUBRE DE 2022	Página 36 de 38
----------	----	---------	---------------	--------	-----------------------	-----------------



15. Ficha técnica de documento y control de cambios

1. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN	
Título del documento:	Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes
Fecha de aprobación:	
Área / Dependencia de autoría:	Subdirección de Negocios
Resumen / Objetivo de contenido:	Orientar a las Entidades Estatales en el proceso de compra, en Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) de Grandes Almacenes
Código de estandarización:	
Categoría / Tipo de documento:	Guía
Aprobación por:	Catalina Pimienta Gómez - subdirectora de negocios [E]
Información adicional:	N/A
Serie documental según TRD	02 Guía para compra en la TVEC
Link de ubicación original del documento (especifique donde se aloja o reposa el documento)	02 Guía para compra en la TVEC

2. AUTORES Y RESPONSABLES DE REVISIÓN Y APROBACIÓN				
ACCIÓN	NOMBRE	CARGO/ PERFIL	FECHA	FIRMA
Elaboró	Felipe Hernández	Contratista-Subdirección de Negocios	25/08/2022	
Revisó	Luis Fajardo Giovany Cantor Ortega	Gestor T1-15 Analista T2-02	30/09/2022	
Aprobó	Catalina Pimienta Gómez	Subdirectora de negocios [E]		 <small>Firmado digitalmente por CATALINA PIMIENTA GÓMEZ Fecha: 2022.10.10 14:19:03 -05'00'</small>

Nota: Si la aprobación se realizó mediante acta de alguno de los comités internos considerados en la resolución número 173 de 2020 por favor especificar acta y mes del desarrollo de esta.



GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES

Código: CCE-GAD-GI-30

Versión: 01 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

3. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO				Versión vigente del documento:	
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	04/10/2022	Creación Guía	Felipe Hernández Contratista- Subdirección de Negocios	Luis Fajardo Gestor T1-15 Giovany Cantor Ortega Analista T2-02	Catalina Pimienta Gómez - subdirectora de negocios (E)

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe [ficha técnica del presente documento](#).



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:	01	Código:	CCE-GAD-GI-30	Fecha:	04 DE OCTUBRE DE 2022	Página 38 de 38
----------	----	---------	---------------	--------	-----------------------	-----------------